HUEPIL 19 de Enero de 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 215 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El art. nº 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un Fondo Fijo para Gastos. Menores de Departamento de Salud año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3679 de fecha 29 de Noviembre del 2016 que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante el año 2017 Para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre de Srta. María Paz Pérez Chávez, por un monto de \$ 250.000 sujeto a rendición.
- 2.- Los fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.
- 3.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140302 "Anticipo gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

SERGIO VELOSO JARA

ALGALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

DAD DE Z

DISTRIBUCION

SECRETARIO